

Comentarios al documento sobre “Criterios” para las resoluciones del Pleno

El 25 de mayo de 2004 se presentó al Pleno del Instituto una propuesta para incluir una Cédula anexa al proyecto de resolución con la siguiente información:

- A) Criterio sustentado con antelación.
- B) Recursos previos.
- C) Criterio que sostiene el presente proyecto.
- D) Si es el caso, exponer las razones par sostener el criterio previamente asumido.
- E) Razones, en su caso, para modificar el criterio que el Instituto ha venido sustentando.
- F) Voces.

Adicionalmente se propuso la elaboración, a futuro, de un “Glosario” en el que se mencionen los términos y voces que se vayan estableciendo en vía de las resoluciones dictadas por el Instituto, así como una “Gaceta” que contenga los criterios sustentados por el Pleno y otras actividades del propio Instituto en versión impresa y digital.

Observaciones

Con respecto al inciso A), **Criterio sustentado con antelación**, es importante comentar que actualmente las “Entradas” de los recursos de revisión que elabora la Secretaría de Acuerdos, y que se envían a cada uno de los Comisionados y proyectistas, incluyen los antecedentes tanto de forma como de fondo de cada recurso. Una vez establecida la litis del recurso se procede a la búsqueda de los antecedentes en la base de datos, elaborada por la DGEI, en el paquete informático Access. En los antecedentes del recurso se hace una síntesis del criterio adoptado por el Pleno para resolver recursos anteriores.

Al día de hoy, 6 de junio de 2004, se han elaborado 366 “Carátulas” o “Entradas” para cada uno de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI desde el 1 de marzo de 2004. Las entradas incluyen los siguientes aspectos del recurso: Litis, Solicitud de información, Antecedentes del recurso, Instrucciones del Secretario de Acuerdos e Instrucciones especiales.

En lo que se refiere al inciso B), **Recursos previos**, las “Entradas” que se elaboran diariamente para los recursos de revisión incluyen, en los antecedentes, el número del recurso o recursos precedentes, así como una síntesis de los mismos. Por otra parte, el nombre del ponente se encuentra registrado en la Base de datos en Access de la DGEI, la cual incluye los siguientes campos de información:

- a) Número de recurso.
- b) Fecha.
- c) Comisionado ponente.
- d) Dependencia o entidad.
- e) Artículos invocados.
- f) Tipo de resolución.
- g) Resumen de la solicitud.
- h) Respuesta de la Unidad de Enlace.
- i) Resolución del recurso.

El inciso C), **Criterio que sostiene el presente proyecto**, también se encuentra incluido en la “Entrada” que elabora la Secretaría de Acuerdos. En la sección denominada “Otras instrucciones” se establecen los criterios básicos que deberán considerar los proyectistas para elaborar la resolución: se determina si el recurso es de fondo o de forma y se analizan, además de la LFTAIPG, todos los ordenamientos jurídicos relacionados con la litis del recurso. En las “Entradas” se exponen las razones para sostener criterios previamente asumidos por el Pleno, aunque también se han presentado sugerencias para modificar criterios adoptados con anterioridad (Incisos D y E de la propuesta).

El inciso F), **Voces**, se puede aplicar utilizando la base de datos en Access elaborada por la DGEI ya que este paquete informático permite hacer búsquedas de resoluciones previas por medio de palabras clave como “Seguridad Nacional”, “fideicomiso”, “datos personales”, “inexistencia de información”, o bien por tipo el de resolución del Pleno: revocación, modificación, confirmación, desechamiento o sobreseimiento.

Finalmente, por lo que corresponde a los puntos 3 y 4, tanto el glosario como la gaceta podrían ser elaborados por un despacho de consultores externos a partir de las resoluciones finales, las “Entradas” diarias que elabora la SA para cada recurso y la base de datos en Access de la DGEI.

PROYECTO